

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14558 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 25/15, con NIG 2104142M2015000002, por auto de 6/02/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestión de la Construcción de Aracena, S.L. (CIF: B21371992, con domicilio en C/Bias Infante, n.º 36, 1.º, de Aracena y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Caballero Abogados, S.L., con domicilio postal en Calle Balbino Marrón, n.º 2, Edificio Viapol, planta 3, módulo 14, de Sevilla y dirección electrónica: gescons@articulo27.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Huelva, 12 de febrero de 2015.- El Secretario.

ID: A150019974-1